



**RELACIÓN DE ENMIENDAS QUE SE DEBATEN EN PLENO AL PROYECTO DE LEY
DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS (Núm. Expte.: 121/75)**

Título

- Sin enmiendas.

Exposición de motivos

- Sin enmiendas.

Capítulo I

Artículo 1

- Sin enmiendas.

Capítulo II

Artículo 2. Modificación del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

- Enmienda nº 80, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado nuevo.

Artículo 3

- Sin enmiendas.

Artículo 4

- Sin enmiendas.

Artículo 5. Modificación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

- Enmienda nº 57, del G.P. Popular en el Congreso, apartado Dos (art. 15)
- Enmienda nº 85, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Dos (art. 15).
- Enmienda nº 20, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado nuevo (art. 10).

Capítulo III

Artículo 6. Modificación de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

- Enmienda nº 34, del G.P. Plural (Sra. Nogueras i Camero).
- Enmienda nº 87, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Tres (art. 5).
- Enmienda nº 146, del G.P. Republicano, apartado Tres (art. 5).
- Enmienda nº 14, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Cinco (art. 10).
- Enmienda nº 15, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Seis (art. 11).
- Enmienda nº 88, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Seis (art. 11).
- Enmienda nº 16, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Siete (art. 12).
- Enmienda nº 17, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Ocho (art. 13).
- Enmienda nº 18, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Nueve (art. 14).
- Enmienda nº 89, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Nueve (art. 14).
- Enmienda nº 19, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Diez (art. 15).



Congreso de los Diputados

Artículo 6. Modificación de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. (Continuación)

- Enmienda nº 92, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Once (art. 17).
- Enmienda nº 93, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Doce (art. 18).
- Enmienda nº 90, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Doce (art. 18).
- Enmienda nº 147, del G.P. Republicano, apartado Doce (art. 18).
- Enmienda nº 20, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Catorce (art. 26).
- Enmienda nº 60, del G.P. Popular en el Congreso, apartado Catorce (art. 26).
- Enmienda nº 94, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Catorce (art. 26).
- Enmienda nº 96, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Catorce (art. 26).
- Enmienda nº 185, del G.P. Ciudadanos, apartado Catorce (art. 26).
- Enmienda nº 97, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Quince (art. 27).
- Enmienda nº 21, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Quince (art. 27).
- Enmienda nº 22, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Dieciséis (art. 28).
- Enmienda nº 23, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Diecinueve (D.A. 5ª).
- Enmienda nº 180, del G.P. Ciudadanos, apartado nuevo (art. 6).
- Enmienda nº 91, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado nuevo (art. 16).
- Enmienda nº 183, del G.P. Ciudadanos, apartado nuevo (Capítulo IV, art. 19).
- Enmienda nº 184, del G.P. Ciudadanos, apartado nuevo (Capítulo IV, art. 20).
- Enmienda nº 24, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Veintiuno (D.A. 9ª).
- Enmienda nº 98, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado nuevo (D.F. 1ª).
- Enmienda nº 99, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado nuevo (D.F. 2ª).
- Enmienda nº 100, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado nuevo (D.F. 3ª).
- Enmienda nº 101, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Veintitrés (D.F. 4ª).
- Enmienda nº 25, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado Veintitrés (D.F. 4ª).

Artículo 7. Modificación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Sin enmiendas.

Artículo 8. Modificación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

- Sin enmiendas.

Capítulo IV

Artículo 9. Modificación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Enmienda nº 26, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 61, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 10. Modificación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Enmienda nº 153, del G.P. Republicano, (art. 217).
- Enmienda nº 35, del G.P. Plural (Sra. Nogueras i Camero), apartados nuevos (arts. 71, 211, 212, 213 y 217).
- Enmienda nº 103, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados nuevos (arts. 71, 211, 212, 213 y 217).



Congreso de los Diputados

Artículo 10. Modificación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (Continuación)

- Enmienda nº 150, del G.P. Republicano, apartado nuevo (art. 211).
- Enmienda nº 151, del G.P. Republicano, apartado nuevo (art. 212).
- Enmienda nº 152, del G.P. Republicano, apartado nuevo (art. 213).

Artículo 11. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Enmienda nº 105, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Uno (art. 13).

Artículo 12. Modificación de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

- Enmienda nº 28, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), (art. 2 bis).
- Enmienda nº 77, del G.P. Popular en el Congreso, (art. 2 bis).
- Enmienda nº 110, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), (art. 2 bis).

Artículos nuevos

- Enmienda nº 113, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 114, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 189, del G.P. Ciudadanos.
- Enmienda nº 190, del G.P. Ciudadanos.

Secciones nuevas

- Enmienda nº 40, del G.P. Plural (Sra. Nogueras i Camero).
- Enmienda nº 164, del G.P. Republicano.

Capítulo V

Artículo 13. Derogación del título V de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.

- Sin enmiendas.

Artículo 14. Nuevo título V de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.

- Enmienda nº 74, del G.P. Popular en el Congreso, artículo nuevo.
- Enmienda nº 76, del G.P. Popular en el Congreso, artículo nuevo.
- Enmienda nº 120, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), artículo nuevo.
- Enmienda nº 121, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), artículo nuevo.
- Enmienda nº 123, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), artículo nuevo.
- Enmienda nº 197, del G.P. Ciudadanos, artículo nuevo.
- Enmienda nº 198, del G.P. Ciudadanos, artículo nuevo.
- Enmienda nº 199, del G.P. Ciudadanos, artículo nuevo.
- Enmienda nº 29, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado nuevo (D.A. 7ª).

Capítulo VI

Sección 1ª

Artículo 15. Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

- Enmienda nº 56, del G.P. Popular en el Congreso, apartado nuevo (art. 41).



Congreso de los Diputados

Sección 2ª

Artículo 16. Modificación de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riego, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

- Enmienda nº 72, del G.P. Popular en el Congreso, apartado Tres (art. 9).
- Enmienda nº 125, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Tres (art. 9).
- Enmienda nº 200, del G.P. Ciudadanos, apartado Tres (art. 9).

Artículos nuevos

- Enmienda nº 39, del G.P. Plural (Sra. Nogueras i Camero).
- Enmienda nº 127, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 128, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 129, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 162, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 163, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 174, del G.P. Ciudadanos.

Disposición adicional primera

- Enmienda nº 30, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Disposición adicional segunda

- Sin enmiendas.

Disposición adicional tercera

- Sin enmiendas.

Disposición adicional cuarta

- Sin enmiendas.

Disposición adicional quinta

- Sin enmiendas.

Disposición adicional sexta

- Sin enmiendas.

Disposición adicional séptima

- Enmienda nº 31, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Disposiciones adicionales nuevas

- Enmienda nº 32, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 49, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 50, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 51, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 52, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 54, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 175, del G.P. Ciudadanos.



Congreso de los Diputados

Disposición transitoria primera

- Sin enmiendas.

Disposición transitoria segunda

- Sin enmiendas.

Disposición transitoria tercera

- Sin enmiendas.

Disposición transitoria cuarta

- Sin enmiendas.

Disposición transitoria quinta

- Enmienda nº 42, del G.P. Plural (Sra. Nogueiras i Camero).

Disposiciones transitorias nuevas

- Voto particular nº 1, del G.P. Socialista y G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común a la enmienda nº 166 del G.P. Republicano.

Disposición degoratoria única

- Sin enmiendas.

Disposición final primera

- Sin enmiendas.

Disposición final segunda

- Sin enmiendas.

Disposición final tercera

- Enmienda nº 43, del G.P. Plural (Sra. Nogueiras i Camero).

Disposición final cuarta

- Enmienda nº 44, del G.P. Plural (Sra. Nogueiras i Camero).

- Enmienda nº 168, del G.P. Republicano.

Disposición final quinta

- Enmienda nº 66, del G.P. Popular en el Congreso.

- Enmienda nº 203, del G.P. Ciudadanos.

Disposiciones finales nuevas

- Enmienda nº 136, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).

- Enmienda nº 169, del G.P. Republicano.

- Enmienda nº 170, del G.P. Republicano.